



M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA

ANUNCIO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA Y RÚSTICA –PRIMER SEMESTRE DE 2016-

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Haciendas Locales y en el Reglamento de Recaudación, en la sesión de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2016 se aprobaron las cuotas correspondientes al primer fraccionamiento de la liquidación anual de 2016 de Contribución Territorial Urbana y Rústica, estableciendo el periodo de recaudación voluntaria del 25 de abril al 3 de junio de 2016, ambos incluidos.

Los pagos se realizarán en las dependencias de Tesorería Municipal, sitas en la tercera planta de la Casa Consistorial, durante el horario de atención al público, o bien en cualquiera de las sucursales de las entidades bancarias que se indican en la carta de pago correspondiente. Los recibos domiciliados serán presentados al cobro el último día del periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra dicha liquidación cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, **a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario**, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo/la hubiera dictado, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al último día de pago voluntario; o bien,
- b) recurso de alzada, directamente, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado **desde el siguiente al último día de pago voluntario**.

Tudela, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.- El Concejal de Hacienda y Catastro.